



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente N° 4162/FHCS/STW/2007 sobre solicitud de Declaración de Interés Educativo al "VII Congreso de Historia Social y Político Argentino-Chilena" con sede en la ciudad de Trevelin", y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la lic. Ryhs Dora Rocha Feldman, Secretaria de Extensión Universitaria-UNPSJB-Sede Trelew, desarrollado desde el 18 al 20 de Octubre.

Que la solicitud de referencia se ha aprobado desde el primer congreso y como se explicita en foja 10 del expediente de referencia es de importancia continuar con la participación.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a graduados, docentes y alumnos de la facultad de humanidades y Ciencias Sociales como así también a público en general interesados en la temática.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo, el 04 de diciembre ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


#### RESUELVE


Art.1º) Declarar de Interés Educativo al "VII Congreso de Historia Social y Político Argentino-Chilena" con sede en la ciudad de Trevelin", desarrollado desde el 18 al 20 de Octubre de 2007.

Art.2º) Encomendar a la Secretaria de Extensión Sede Comodoro Rivadavia y a su Coordinación Sede Trelew, que a partir de la presente viabilizar las acciones académicas en el marco del Congreso de Historia, previendo el desarrollo del mismo, en años venideros.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

#### Resolución CAFHCS N° 386/07

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U. N. P. S. J. B.

  
Prof. EDUARDO BIHLIONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB